



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102

HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.

jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. San Zenón, Magdalena, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICADO: 47-703-40-89-001- 2017-00014-00.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA: DRA ANA MARCELA CADENA ALVARADO.
DEMANDADA: ASTERIA GÓMEZ RAMOS

Visto el informe secretarial; y vencido el término del ejecutado para objetar la actualización del crédito fijada en lista, sin que este se pronunciara al respecto; procede este despacho a tomar la decisión que en derecho corresponde:

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

- A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE.....\$6.585.878,00.**
B) LA APROBACION ANTERIOR TOTALIZANDO CAPITAL MÁS INTERESES MORATORIOS, Al 30/08/2019, LA SUMA DE.....\$14.405.940,00.
C) LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL 13/09/2019, HASTA EL 30/07/2021, LA SUMA DE.....\$3.373.221,00.
D) TOTAL ACTUALIZADO:.....\$17.779.161,00.

Quedando aprobada la totalidad del Crédito actualizado a fecha **30/07/2021;** en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y ÚN PESOS M/CTE. (\$17.779.161,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
EL JUEZ

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Zenon - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c763a7198f27e4812c72d4a7a9e1e5203d40f5f199b4c27d3cb47589e998127f

Documento generado en 24/09/2021 08:46:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>